



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Nueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 754
RADICADO N°. 2019-00095-00

De conformidad con el artículo 329 del C. General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, atendiendo auto de segunda Instancia del tres de marzo de 2022 (cons. 07 C. No. 03, de segunda instancia) mediante el cual acepta el desistimiento de la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandante frente al fallo del 26 de noviembre de 2021 de primera instancia emitido por esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **11 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9037559ff5d83937d5a1d4f21ef880d306629ea1876bb01bdf8ff6aef431dd01**

Documento generado en 10/05/2022 02:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>